VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN

Boletin Boles

FRANQUEO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación: pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispóne que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletin**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 271

Negociado de Orden Fúblico

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Albalate de Zorita, para colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal y causan perjuicios en los ganados, lo que tendrá lugar durante los meses de Enero y Febrero próximos.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1941.

5898

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

panaderos de su demarcación y con los particulares que hayan recibido el cupo en harina, ya que éstos también están sujetos al gravamen establecido.

En esta fecha, son varios los Ayuntamientos que no han efectuado el ingreso correspondiente al mes de Noviembre, a los que se ordena por medio de la presente Circular los realicen antes del día 31 de los corrientes, pasado el cual y sin nuevo recordatorio, serán sancionados de acuerdo con la Ley de 4 de Enero de 1941.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1941.

El Gobernador-Presidente,

Juan Casas Fernández.

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

JUNTA HARINO-PANADERA

Circular núm. 38

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes sobre el gravamen a que están sujetas las diferentes piezas de pan elaboradas por los industriales panaderos, o recibido su equivalente en harina por los consumidores incluídos en los cupos que se fijan mensualmente por esta Junta Harino-Panadera, cuyas instrucciones se hicieron públicas por medio de la Circular número 30, fueron remitidas a todas las Alcaldías y panaderos de la Capital las notas de cargo correspondientes al mes de Noviembre último, habiendo sido confeccionadas de conformidad con las raciones de harina autorizadas en dicho mes para cada una de las categorías establecidas.

Estos cargos, serán ingresados en la cuenta corriente abierta al efecto por esta Junta Harino-Panadera en el Banco Hispano Americano, con la denominación de «Caja de Compensación de Pan».

Los cargos correspondientes a los panaderos de la provincia, han de ser necesariamente ingresados por las Alcaldías, quienes liquidarán, por su parte, con los

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Por Circular número 154 de esta Jefatura provincial, aparecida en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 304, de fecha 20 del corriente, se hizo saber a los industriales molineros maquileros, la necesidad de presentarse en la cabeza de partido correspondiente, en los días que en la misma se señalaba. Habiéndose sufrido error en las fechas señaladas para el partido de Molina y Cogolludo, se pone en conocimiento de los citados industriales, que éstos habrán de personarse en las fechas que a continuación se detallan:

Partido de Molina, día 3 de Enero, y el de Cogolludo, día 5 de Enero.

Las restantes convocatorias no sufren alteración a las ya publicadas anteriormente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1941.—El Jefe provincial, A. González. 5902

Avuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Ecmo., Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del dia 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria

anterior.

Suspeder la sesión, a propuesta de la Alcaldia-Presidencia, por el tiempo preciso para que el Ayuntamiento en Corporación, con los señores Interventor, Depositario y Arquitecto, se desplazara, como lo efectuó, al Cobierno Civil, para visitar y cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador, don Juan Casas, correspondiendo a su deferencia de presidir la sesión de constitución de esta Gestora, y reiterarle el incondicional ofrecimiento de adhesión de esta Corporación.

Reanudada la sesión, después de cumplido este acuer-

do, fué resuelto:

Atender una reclamación del señor Dehesa solicitando

reducción de cuota por consumo de agua.

Atender, en parte, otra reclamación del señor Solano formulada contra los arbitrios por desagüe de canalones

y acometida al alcantarillado.

Conceder tres autorizaciones para tomas de agua con destino a casas de las calles Dr. Creus, Antigua y Amparo solicitadas por los señores Cura Párroco de Santa Maria, González y Coloma.

Conceder a los señores Muñoz y Pallarola licencias

para la ejecución de obras.

Atender una reclamación del Sr. Centenera contra el

arbitrio de inquilinato.

Atender ora reclamación contra el arbitrio de saneamiento de viviendas, interpuesto por el señor Dominguez, con referencia a la casa núm. 7 de la calle del Marqués.

Desestimar dos reclamaciones formuladas por el señor Alejandre y Sra. Boixareu, contra los arbitrios de revoco de fachadas y vallado de solares, respectivamente, referidas a las casas número 5 de la plaza de Moreno y 10 de la calle de Topete.

Dejar sobre la mesa expediente de pensión a la viuda del carrero del servicio de limpieza Sr. Barriopedro, y que por el Gestor Sr. González, se practique información acerca de las circunstancias concurrentes en la peticio-

naria.

Conceder 250 pesetas, en concepto de socorro para gastos piadosos, a los hijos del fallecido barrendero municipal Pedro de Luz, y que se les abone la totalidad de haberes correspondientes al mes del fallecimiento.

Enterado de atento oficio del Sr. Presidente de la Excelentisima Diputación provincial, con motivo de su posesion, y corresponder en forma análoga y justa reciprocidad, a los ofrecimientos que en el mismo se contienen.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la señora Nee, contra acuerdo de 29 de Septiembre último,

que se declara firme y subsistente.

Aprobar definitivamente expediente de habilitaciones de crédite, por transferencias, dentro del vigente presupuesto, por un importe total de 34.700 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la

fecha.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por un importe total de 5.836,98 pesetas.

Sesión ordinaria del dia 15

Se acordo:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Dar posesión en el cargo de Gestor, a don Agustin Suarez Cobián, designándole a la vez Delegado de los Servicios de Recaudación, Presupuestos y Cuentas. La Presidencia le dio la bienvenida en nombre propio y de la Corporación, congratulándose de contar con su colaboración, a la vez que lamentaba haber estado privado de ella hasta el momento. Por el posesionado se expresó sú gratitud por la designación con que había sido honrado, ofreciéndose incondicionalmente a todos.

Invitar a los Funcionarios y Obreros que prestan servicio en este Ayuntamiento para que aporten sus donati. vos, con destino a los heróicos voluntarios de la División -Azul; en la suscripción que al efecto se acuerda abrir en

Intervención, y que el Ayuntamiento contribuya con la

Nombrar Bombero municipal, a propuesta del señor Arquitecto, al peón eventual de la Brigada de Aguas, José Carbonera Sanz; y rechazar la que formula con referencia a Modesto Alcalde, también obrero eventual.

Aprobar una propuesta del señor Delegado de Tráfico encaminada a gestionar desaparezcan los puestos surtidores de gasolina existentes en la parte baja de la Plaza de los Caidos, buscando el embellecimiento de esta entrada de la población, y la modificación de la curva de acceso a la Calle de Madrid; indicandose otro lugar más bajo para el emplazamiento de aquéllos, caso de subsistir.

Se aprobó una Ordenanza municipal de la Circulación, acordándose el cumplimiento de los trámites reglamentarios previos y profusa publicación necesaria para

su puesta en vigor.

Se aprobo, con la reserva de que sea sancionado el acuerdo por el Exemo. Sr. Gobernador civil, una propuesta del señor Delegado del Servicio de Obras y Aguas, en sentido de que se vuelva a hacer uso de la sirena de alarma del Ayuntamiento en los casos de incendio, en la forma que según detalle para cada caso se expresa; y quese someta al personal de Bomberos a ejercicios de adies-

tramiento y simulacros.

Se acordó, igualmente, a propuesta del señor Delegado de Aguas, ejecutar las obras necesarias, aprovechandoel personal afecto al servicio y la tuberia de 12 centimetros de diámetro, en perfectas condiciones y en cantidad suficiente, existente en almacén, para sustituir la de conducción de agua de la red general en todo el trayecto que comprende la plaza del Capitán Boixareu Rivera; con lo que se resolverá, en gran parte, el problema que representa el abastecimiento en la parte alta de la calle Generalisimo Franco y otros sectores.

Conceder al señor Palafóx, señora Dongil y Sor Concepción Camino, sendas licencias, para la ejecución de obras en inmuebles de su respectiva pertenencia.

Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta, al tipo inicial de 1.240 pesetas, de diversos materiales procedentes de sepulturas vencidas, y que se proceda a la celebración de la subasta en forma reglamentaria.

Conceder a doña Florencia Corral, mediante el pago del precio establecido, la propiedad a perpetuidad de la sepultura de la clase 1.a, número 54 del cuadro 2.º; pa-

tio 1.º

Denegar a la viuda del que fué carrero del Servicio de limpieza, Florencio Barriopedro, la pensión de viudedad que solicita, por no haber cumplido éste les veinte años de servicio, y concederla el percibo del importe de dos mensualidades para luto, más 250 pesetas con destinoa gastos de entierro y funeral.

Aprobar la liquidación de multas cobradas en Octubre ultimo y la distribución del 20 por 100 de su importe a

denunciantes participes.

Aprobar propuesta de la Alcaldia, por la que renuncia a la percepción de la consignación que para gastos de representación tiene asignada, e interesando que las 500 pesetas mensuales a que asciende, sea distribuida concediendo 250 pesetas al Dispensario y Casa de Socorro muy nicipal, y la misma cantidad restante a la niña que primero nazca el dia 7 de cada mes, o el más inmediato siguiente, cuyos padres estén incluidos en Beneficencia, y a los que se indicará el agrado con que el donante veria fuese bautizada con el nombre de Maria Teresa; y que conste en acta la gratitud de la Corporación a su Alcalde-Presidente, por tan simpático rasgo de altruismo.

Designar al Gestor, don Ramón Corrales, para que como Delegado del Ayuntamiento y Visitador de la Ermita de la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora de la Antigua, actue cerca de su Hermandad, para marchar de intimo acuerdo con cuanto se refiera a su exaltación y, conlas aportaciones necesarias, velar per la conservación y mejor ornato de dicha Ermita, contribuyendo asi al engrandecimiento de tan querida Institución,

Aprobar, en firme, la elección de emplazamiento para construir el nuevo edificio Delegación de Hacienda, efectuada por los organismos superiores del ramo, haciéndole recaer en el lugar que ocupa la casa número 17 de la calle del Generalisimo, con acceso por la Plaza de Bradi, procedente de la testamentaria del señor Guitián, y cuya expropiación se reserva el Estado; ofrecer al Ilmo. Sr. Director General de Propiedades el maximum de facilidades el maximum de des en cuanto dependa de este Ayuntamiento y accediendo a lo propuesto por aquellos organismos, notificar este acuerdo a los actuales moradores de la casa afectada, para que en su vista estudien la forma de trasladar su residencia con el menor perjuicio y en plazo que permita la

rápida iniciación de las obras.

Darse por enterada de la imposibilidad legal de ceder el edificio Asilo a la Congregación de Hermanitas que lo regentan, según criterio definido del Ministerio de la Gobernación, del que ha sido portador el Sr. Alcalde Presidente que, conjuntamente con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, recientemente hizo las oportunas gestiones en dicho Ministerio, y que se notifique así a la expresada Congregación, con expresión del testimonio de sentimiento de esta Corporación por no haber podido acceder a su petición.

Hacer constar en acta el reconocimiento y gratitud de la Corporación al Cronista Provincial señor Layna Serrano, por su presente, consistente en una copia de «Las Ordenanzas nuevas de Guadalajara», hechas el año 1567, con destino al enriquecimiento del Archivo; y que este valioso y curiosisimo donativo, con todos los suyos anteriores, ocupe sitio de preferente honor en el Archivo Municipal al ser reorganizado, debiendo notificarse así, con testimonio de los sentimientos expuestos, al referido señor.

En ruegos y preguntas, hubo una del Gestor señor González, sobre paralización de determinadas obras particulares, contestado por el Gestor Delegado de Obras,

sin que recayera acuerdo.

Sesión ordinaria del dia 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la anterior ordinaria. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Designar para Vocales de la Junta Pericial de esta Capital, al Gestor don Regino del Rio; Contribuyentes Agricultores, don Francisco López Moratilla y don Esteban Cascajero Ruiz; Contribuyente Ganadero, don Vicente Borobia Marqueta y Propietario de explotaciones forestales, don Victoriano Celada, en la persona de su Apoderado don Manuel Pardo Baquerizo, de conformidad con la Ley de 26 de Septiembre y Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Octubre últimos.

Conceder autorización para establecer un depósito dè vino corriente y licores embotellados para su venta al por mayor, en Ingeniero Mariño 1 y 3, al industrial don Lucio Pérez, conforme a Ordenanza fiscal de aplicación.

Acordar la devolución a don Aurelio Cruz, del resguardo acreditativo de la constitución de un depósito en la Caja General, el año 1936, que acompañó a la proposición presentada en nombre de «G. Bloch. Sucesores Cruz y Andrey», para tomar parte en concurso anunciado, con el fin de instalar calefacción en este Ayuntamiento.

Declarar exento del arbitrio de inquilinato, el piso 1.º izquierda de la casa número 34 de la calle del Generalisimo, en razón a estar destinada exclusivamente a

Clinica Dental.

Desestimar una reclamación contra el arbitrio por falta de revoco de fachadas, formulada por doña Encarnación Estecha, con referencia a la casa número 13 de Ingeniero Mariño y año 1934.

Desestimar reclamación formulada por el señor Ayza

Vargas-Machuca, contra el arbitrio de inquilinato.
Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a su instancia, a don Roberto Guirado Pérez, en las condiciones y requisitos que se establecen y deben someterse

a su aceptación. Aprobar una relación de facturas de gastos municipa-

les, por un importe total de 4.725'20 pesetas.

Dejar sobre la mesa, para mejor estudio, solicitud de compra de tres altavoces que posee el Ayuntamiento, en el precio de 500 pesetas, formulada por don Florencio Perrote.

Aprobar la cuenta que rinde la Administración de los bienes procedentes de la testamentaria del señor Guitián, referida al tercer trimestre, con un saldo a favor de 1.120'60 pesetas.

Aprobar la cuenta general de caudales, rendida por el señor Depositario, con referencia al tercer trimestre y

presupuesto del año actual.

Cambiar la denominación de la cuenta abierta en el Banco de España a nombre de la «Comisión Gestora Provisional del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara», por la de «Ayuntamiento de Guadalajara», dejando canceladas las que existieran con antelación al 18 de Julio de 1936.

Aprobar la matricula adicional, correspondiente a tercer trimestre, por reconocimiento de reses lecheras, importante 3.204 pesetas.

Aprobar la matricula del «Arbitrio por no revoco de fachadas», correspondiente al año actual, importante

12.404'80 pesetas.

Se acordaron très altas y cuatro bajas en el Padrónde vecinos, y que estas se notifiquen a la Delegación de Abastecimientos.

Hacer constar en acta la complacencia y satisfacción de la Corporación, por la designación del Excelentísimo señor Doctor don Enrique Pla Deniel, para ocupar la Diócesis Primada de Toledo, y que se le testimonie así por la Alcaldia, con el incondicional ofrecimiento y súplica de

su Apostólica Bendición.

Agradecer profundamente a la Excma. Diputación su iniciativa y ofrecimiento de apoyo económico, para establecer y sostener un eficiente servicio de incendios, y designar al Teniente de Alcalde 1.º y Delegado de Obras señor Vega y al Arquitecto Municipal, para que juntamente con la representación que designe aquélla Corporación, formen la Comisión Mixta encargada del estudio y formación de propuestas para la realización de esta iniciativa y edministración de todos los fondos que resulten afectos a sostener el servicio.

Considerar y agradecer la ingente labor que en orden al abastecimiento de la Capital realiza el Exemo. Sr. Gobernador, que considera resuelto para breve plazo, totalmente, el de la leche a base de importación, por lo que se hará una reglamentación municipalizada del servicio sa-

nitario y distribución a base de centralización. Guadalajara 2 de Diciembre de 1941.—El Secretario,

Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1941

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, por unanimidad, fué aprobado; y que se remita al Excelentisimo señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletin Oficial» de la provincia, a los efectos que determina la vigente Ley municipal.

Guadalajara 6 de Diciembre de 1941.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente, Fluiters.

5596

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA .- Edicto

Don Federico González Pérez, Letrado, Juez municipal en funciones del de primera instancia de

Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado por el Procurador Habilitado D. Carlos Alcalde Ortega, en nombre y representación de D.ª Carmen Palacio del Valle, sobre reclamación de siete mil quinientas veintícuatro pesetas con noventa y nueve céntimos, contra D. Eugenio Calleja, Cipriano Pascual y Calixto Calleja, se ha dictado, con fecha 12 de Diciembre del presente año, sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Calixto Calleja, D. Cipriano Pascual y D. Eugenio Calleja a que abonen a D.ª Carmen Palacio del Valle la cantidad de siete mil quinientàs veinticuatro pesetas con noventa y nueve céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad a partir del vencimiento de la obligación, por terceras partes, y condenándoles expresamente al pago de las costas de este pleito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados declarados rebeldes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Brihuega a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de primera instancia, Federico González.—El Secretario, Ramón García.

(Derechos de inserción, 16'75 ptas.)

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica y urbana, correspondien-

te a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

HIGES

Agapito Aldea, Alejandro Gil, Antonio Pérez, Bernardo Muñoz (Hdros.), Encarnación García Madrigal, Hermenegildo Lucía Lucía, Isidro Gonzalo, Isidro Martin y A Gonzalo, Juan González Yagüe, Lope Aparicio, Manuel del Olmo Ramírez, Macario Nieto, Rogelio Chicharro, Silvestre Alonso Somolinos, Severiano Jiménez Ruiz y Segunda Elvira. 5586

ALPEDROCHES

José de Francisco Crespo, Gila Olmedillas (herederos), Francisco Nicolás (Hdros), Francisco Fuertes (Hdros.), Juan Galán (Hdros.), Ignacio Montero Luengo, Manuel Lozano (Hdros.), Manuel Alonso Ruiz, Juan Asenjo (Hdros.), Leonardo Santamera (Hdros.), Marcos Varas Lafuente, Ignacio Montero Luengo, Isidro Cercadillo (Hdros.), Marcos Nicolás, Benito Tenaguillo, Gregorio Ranz (Hdros.), Victor de la Iglesia Olmedillas, Tomasa Ramos de Fernández, Antonio Gismera Moreno, Manuel Jiménez, Prudencio Aparicio Mingo, Ramón Domínguez (Hdros.), Ceferino Garcés (Hdros.), Rufino Galán (Hdros.), Dámaso Garcés Ochoa, Pablo de Marcos Rodrigo, Ruperto Varas Lafuente, Eduardo Fuentes (Hdros), Marcos Nicolás (Hdros.), Eugenio López Noguerales, Agustín Monge Muñoz, Francisco Martín Abad, Higinio de Mingo Ortega, Bernardino Hernández (Hdros.), Gregorio Vesperinas (Hdros.), Luis Fuente Moreno, Prudencio Hernando, Saturio Cabellos e hijos, Mariano Hernando (Hdros.), Felipe Hernando, Bartolomé y Enrique Madrigal, Casiano Fuente, Martín Hernando Varas, Francisca Hernando, Tomás Vázquez, María Santamera, Mamerto Varas Nicolás, Lucía Santamera, Víctor Jimenez Cercadillo, Emilio de Marcos Varas, Mariano Muñoz Cercadillo, Gregorio Lozano Varas, Mariano Madrigal y Gregorio de la Pastora Nieto. 5587

MIEDES DE ATIENZA

Isidro García, Miguel Bernardo, José Bernardo, Manuel Ayuso, Matías Bernardo, Francisco Ibáñez, Matías Chicharro Muñoz, Manuel Moreno Ricote, Manuel García Catalina, Manuel Bravo García, Benito Alonso, Francisco Chicharro Cubillo, Ruperto Ricote, Mariano Sanz Sanz, Alejandro Chicharro Alonso, Guillerma de Diego Muñoz, Manuel Bravo García, Francisco Cristóbal Cercadillo, Juan Olmedillas Díez, Francisca Ruiz Ayuso, Francisco Ruiz Rodrigo, Tomasa Cabrerizo Sanz, Domingo Cerrada Alonso, Casimiro González, Manuel García Catalinas, Doroteo Galán de Roque, Juana de Mingo Domínguez, Aga-

pito Delgado Illana, Fermín Galgo Sanz, Pedro Ayuso Torija, Juan Romanillos Martín, Pedro Yagüe, Donato Ortega Casado, Toribio Bravo Aldea, Francisco Torija Torija, Jerónimo Alvaro Aparicio, Francisco Noguerales de la Fuente, Alejandro Alvaro Aparicio, Luciano Hernando, Valentín Andrés Antón, Eusebio E. Chicharro, José Peracho Peracho, Dominica Nieto Sanz, Santiago Chicharro Chicharro, Alejandro Muñoz Chicharro, Eugenio Ruiz, Ramón Torija, Genaro Aparicio, Ramón Noguerales y Maria Yagüe Sanz.

GALVE DE SORBE

Antonio Abad Martín, Antonio García Parra, Antonio Martín Martín, Antonio Moreno Conde, Francisco Martín, Fermín Nieto Pérez, Isidro Gómez Esteban; Juan Benito Gordo, Juan Esteban Gordo, Juan Gonzalo, José Nieto, José Sierra Chicharro, Micaela Gómez, Manuel Martín García, Manuel Nieto (herederos), Roque de Pablo, Tomasa Robledo Conde, Víctor Martín Nieto y Juan Pascual Sanz.

JUZGADOS MILITARES DE SIGUENZA-ATIENZA-COGOLLUDO

= Requisitoria =

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Manzano Consentino, natural de Málaga de Fresno (Guadalajara), para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado militar, sito en la Plazuela del Marqués de Villamejor, número 2, a efectos de responder de los cargos que contra el mismo se acamulan en el procedimiento sumarisimo número 664, que contra él me hallo instruyendo; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, si fuese habido, lo pongan a disposición de este

Juzgado.

Dado en Guadalajara a 19 de Diciembre de 1941. El Juez instructor, Camilo Mancha Muñoz. 5851

JUZGADO MILITAR DE HUESCA

= Requisitorias =

Berbería Poves, Sebastián; hijo de Julián y Vicenta; de 38 años, casado, natural de Cobeta (Guadalajara) y vecino de Corduente (Guadalajara), que durante el dominio rojo estuvo enrolado en la 102 Brigada, 407 Batallón, se presentará en el término de veinte días ante don Félix Gobantes del Val, Capitán de Artillería, Juez instructor del Juzgado militar número 2, sito en el Palacio de la Exema. Diputación de Huesca.

Huesca 17 de Diciembre de 1941.—El Capitán Ju:z instructor, Félix Gobantes del Val. 5877

Andrés Casado, Federico Honorio (a) Alcolea; de 27 años de édad, soltero, hijo de Federico y Eulalia, natural de Alcolea del Pinar (Guadalajara), que fué Teniente de Ametralladoras en la 102 Brigada, 407 Batallón del Ejército enemigo, se presentará en el término de veinte días ante don Félix Gobantes del Val, Capitán de Artillería, Juez instructor del Juzgado militar número 2, sito en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial de Huesca.

Huesca 17 de Diciembre de 1941.—El Capitán Juez instructor, Félix Gobantes del Val.

GUADALAJARA.--IMP. PROVINCIBI